

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886.

Decreto

Páguese a: FRANCISCO FERNANDO MANQUEHUAL ARAVENA

Rut [REDACTED]

La Cantidad de 92,820 NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LAS REPARACIONES EFECTUADAS EN GENERADOR COMPLEJO BAHÍA AZUL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, O/C 3866-68-SE18, SEGÚN DATOS ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	9	02/04/2018	92,820

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-999-000-000	OTROS		92,820
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92,820	
Totales		92,820	92,820

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° FECHA ASIENTON° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		92,820
215-22-06-999-000-000	OTROS	92,820	
Totales		92,820	92,820



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIRT BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____